



Propuestas para el Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania

23 de marzo de 2022



Propuestas de la Plataforma de Infancia, y sus entidades miembro para que sean tenidas en cuenta para el Real Decreto que el Gobierno de España tiene previsto aprobar el próximo 29 de marzo para abordar el impacto socioeconómico que la invasión de Ucrania puede tener.

La Plataforma de Infancia traslada las prioridades para garantizar la mejor calidad en la atención y los derechos ante esta crisis humanitaria, así como para abordar los problemas estructurales de nuestro sistema que ya afectan a niños y niñas vulnerables de manera previa a esta crisis.

Medidas de refuerzo del sistema de Protección internacional

- Adoptar una interpretación amplia del ámbito de aplicación de la Directiva de Protección Temporal, tal y como se recomienda en el considerando 14 de la Decisión de ejecución del Consejo de la Unión Europea (EU)¹ y, por tanto, conceder la protección temporal a cualquier persona que huya de Ucrania, incluidos los nacionales de terceros países que no tuvieran permiso de residencia en Ucrania o que estuvieran en situación administrativa irregular a fecha del 24 de febrero, y/o personas ucranianas o no con proyecto de vida estable en Ucrania que se encontraran fuera de Ucrania antes del 24 de febrero.
- Asegurar requisitos flexibles para la identificación de los beneficiarios de la protección temporal para no excluir a nadie, teniendo en cuenta que la naturaleza del conflicto y la urgencia con la que la población ha huido ha hecho que muchas personas viajen sin su documentación.
- Asegurar el derecho a ser escuchado y a entrevistas personales a los niños y niñas.
- Reforzar los sistemas de gestión de datos y el flujo de información tanto para la gestión inicial como para la intervención posterior a medio y largo plazo.
- Reforzar los servicios públicos de manera que las familias y los niños, niñas y adolescentes:
 - Accedan a la protección temporal o a la protección internacional y reciban la documentación de manera rápida.
 - Participen en todas las actuaciones, estableciendo mecanismos que permitan la implicación directa de las niñas y niños refugiados y de sus familias en los procesos que les afecten.
- Reforzar la provisión de información adaptada en su lengua materna y accesible (en casos de discapacidad) para los niños, niñas y familias refugiadas que llegan a España, con enlaces a información oficial de interés, información práctica para el acceso a servicios a nivel autonómico y municipal, información sobre transportes, e información sobre riesgos de explotación y dónde acudir en caso de necesidad.

¹ El [Considerando 14 de la Decisión de ejecución \(EU\) 2022/382](#) del Consejo estipula que: “Los Estados miembros pueden ampliar, asimismo, la protección temporal a categorías adicionales de personas desplazadas además de aquellas a las que se aplica la presente Decisión, cuando esas personas sean desplazadas por las mismas razones y procedan del mismo país o región de origen que se indica en la presente Decisión”.

- Reforzar los recursos para la identificación y derivación temprana, de forma que sean atendidos, los niños, niñas y adolescentes con necesidades específicas como aquellos con discapacidad, enfermedades graves, trastornos psíquicos o supervivientes de violencia psicológica, física o sexual, víctimas de la trata de seres humanos y del colectivo LGTBIQ+.
- Reforzar la conectividad y la disponibilidad de estaciones de carga de baterías de teléfonos y otros dispositivos que aseguren la comunicación de los niños, niñas y adolescentes con sus familiares y redes de apoyo y el acceso rápido a la información.
- Reforzar los mecanismos para que los niños y niñas puedan denunciar y/o reclamar sobre el mal funcionamiento de servicios de atención, así como sobre situaciones de abuso y/o explotación. Y asegurar que estos mecanismos sean accesibles, seguros y confidenciales para los niños y niñas.
- Reforzar los recursos para garantizar la presencia de equipos multidisciplinares que incluyan profesionales de trabajo social, psicología, educación, mediación e intérpretes con la formación adecuada en la atención y asistencia a niños y niñas que necesitan protección internacional; y para que se coordinen las medidas correspondientes para facilitar el acceso a la salud (incluyendo el apoyo a la salud mental y recuperación de trauma), vivienda y educación de manera prioritaria.
- Desarrollar y financiar de Espacios Seguros para la Infancia (Child Friendly Spaces) en el que los niños y niñas desplazados puedan llevar a cabo actividades pedagógicas, educativas, lúdicas, deportivas, culturales etc.
- Desarrollar políticas de salvaguarda infantil en los espacios de acogida, obligatoria bajo el nuevo marco de la LOPIVI, habilitando códigos de conducta y políticas internas de salvaguarda, contratación y reporte de incidentes.

Medidas de apoyo para familias con niñas, niños y adolescentes

- Reforzar los servicios sociales para dar apoyo de todo tipo a las familias, orientado a su rápida inclusión en España, apoyándoles para fortalecerlas y que permanezcan unidas en este nuevo entorno, considerando que se trata en su mayoría de familias monomarentales y que requieren una especial atención y cuidado.
- Asegurar los recursos técnicos y el seguimiento adecuado a estas familias para evitar cualquier tipo de vulneración de sus derechos.
- Asegurar la inclusión de la infancia beneficiaria de protección temporal e internacional bajo el marco de políticas e inversiones incluidas en el Plan de Acción Estatal para la Garantía Infantil Europea para la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia.
- Asegurar que las familias y unidades de convivencia con niños, niñas y adolescentes refugiados y beneficiarios de protección temporal e internacional sean posibles beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV).
- Garantizar el acceso a las rentas mínimas autonómicas: se recomienda a las Comunidades Autónomas que canalicen recursos procedentes de las rentas mínimas autonómicas a la protección de estos grupos. Los recursos se destinarán con carácter transitorio a las familias que cumplan los requisitos de acceso al IMV (modificados según la medida anterior) mientras no lo perciban y, con carácter estable a las familias en riesgo de pobreza o exclusión social que no cumplan con los requisitos de acceso al IMV.
- Asegurar la actualización, con carácter mensual, de las prestaciones del IMV, los complementos de infancia a familias perceptoras del IMV y con bajos ingresos, y otras rentas mínimas de garantía de ingresos mediante una indexación acorde al índice de

precios al consumo, debido al alza prevista de los precios originada por el conflicto bélico.

- Asegurar la extensión del bono térmico y el acceso al bono social.
- Realizar una Reforma del bono social encaminada hacia la integración (eléctrico, térmico y gas) y basada en un modelo de tarificación social, con descuentos proporcionales a las necesidades de consumo y niveles de ingreso de cada hogar.
- Prohibir los cortes de suministro a las familias con niños, niñas y adolescentes a cargo en situación de vulnerabilidad y aplicable en toda circunstancia e independientemente de la legalidad de los contratos.
- Ampliar el parque de vivienda pública de alquiler social para hacer frente a las necesidades habitacionales de refugiados y beneficiarios de protección temporal e internacional procedentes de Ucrania.
- Implantar una ayuda a la crianza de carácter universal a través de deducciones fiscales reembolsables sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por un importe de 100 euros mensuales por hijo o hija menor de 18 años y compatible con la mejora de las ayudas focalizadas para los hogares de menos ingresos (complementos de infancia implantados en la Ley de IMV).

Medidas de refuerzo de los servicios sociales y de los sistemas de protección de la infancia

- Evitar la separación de los niños, niñas y adolescentes de sus cuidadores y garantizar la localización inmediata de la familia y la reunificación cuando se produce la separación.
- Dotación de recursos a la Fiscalía, servicios sociales y servicios de protección de la infancia y la adolescencia para hacer frente al aumento de expedientes, garantizar una ágil y correcta valoración y seguimiento en las situaciones de guarda de hecho y acogimiento familiar de los menores de 18 años refugiados.
- Refuerzo económico del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes ante el fuerte estrés al que se verá sometido en los próximos meses, estableciendo apoyo suficiente para:
 - Potenciar y fortalecer el acogimiento familiar, especialmente de los niños y niñas más pequeños.
 - Garantizar plazas suficientes de acogimiento residencial.
 - Realizar un seguimiento adecuado de los niños, niñas y adolescentes para que puedan mantener el contacto con sus familiares.
 - Reforzar los servicios de traducción en los centros de protección para que los niños y niñas puedan comunicarse.
- Asegurar los recursos técnicos, a través de la selección de personal y de la realización de formaciones y capacitaciones.
- Reforzar los equipos técnicos de los servicios de protección autonómicos para reforzar los recursos de salud mental para garantizar la atención psicológica.

Medidas de refuerzo de los sistemas educativos

- Asegurar la rápida escolarización de todos los niños y niñas, sea cual sea la situación de su documentación.

- Asegurar una adecuada coordinación a nivel territorial con los dispositivos de acogida del Ministerio de Inclusión y con las entidades públicas de protección a la infancia en el caso de niños y niñas no acompañados para su correcta escolarización.
- Reforzar la dotación de orientadores en primaria y secundaria.
- Asegurar la adecuada planificación de plazas necesarias para la escolarización de toda la infancia y adolescencia que llegue a España huyendo del conflicto.
- Desarrollar materiales informativos en ucraniano sobre los derechos y opciones educativas que ofrece el sistema educativo español.
- Establecer, o en su caso activar, mecanismos de escolarización equilibrada de la “matrícula viva” -no de acuerdo a donde quedan vacantes- que eviten la concentración del alumnado refugiado en los centros educativos que ya acumulan alumnado desaventajado e inmigrante.
- Realizar una evaluación inicial de las necesidades educativas del alumnado recién llegado, facilitando la traducción de documentos escolares previos.
- Establecer sistemas de alerta temprana de perfiles de niños, niñas y adolescentes en riesgo de desvinculación, fracaso y abandono escolar, que incluyan, por ejemplo, cambios en la situación laboral familiar, nivel educativo de progenitores o renta, para actuar de forma preventiva.
- Dotar o reforzar las aulas de inmersión lingüística en los centros educativos.
- Promover la regularización de docentes nacionales de los países de refugio para apoyar al alumnado, de forma que puedan apoyar al sistema y facilitar los procesos de escolarización de los niños y niñas refugiados.
- En el caso de incremento de plazas en centros educativos, dotarlos con recursos humanos suficientes.
- Incrementar los recursos para programas de apoyo y refuerzo educativo.
- Reforzar los recursos y flexibilizar los trámites para asegurar que los niños y niñas que se incorporen al sistema educativo dispongan de un fácil acceso al sistema de becas y ayudas al estudio (incluyendo becas comedor, ayudas para actividades extraescolares, etc.).
- Poner en marcha un fondo de apoyo en materia educativa a comunidades autónomas, garantizando las modificaciones necesarias para asegurar la escolarización de todo niño o niña que lo requiera, así como los apoyos relacionados con idioma, salud mental...
- Revisar o adaptar los protocolos de acogida en centros escolares, como por ejemplo el que se ha elaborado desde la Generalitat Valenciana.
- Establecer campañas y acciones informativas específicas en ucraniano para promover la escolarización en educación infantil de 0 a 3 años y el acceso a ayudas para ello.
- Poner en marcha acciones de sensibilización en la comunidad educativa y a nivel social sobre el valor de la diversidad en las aulas.
- Agilizar la convalidación de títulos académicos de los refugiados que provienen de Ucrania.

Medidas de refuerzo/apoyo para la infancia con discapacidad

- Reforzar la formación e información dirigida a los profesionales de acogida/primera atención de niños, niñas y adolescentes para identificar la presencia de una discapacidad y poder dar respuesta a las necesidades más inmediatas de estos niños y niñas.

- Reforzar la formación, información y apoyo (incluido el apoyo emocional) dirigidos a las familias de acogida de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Asegurar revisiones médicas a niñas, niños y adolescentes para detectar una discapacidad y atender correctamente las necesidades especiales.
- Acelerar el proceso de reconocimiento administrativo del grado de discapacidad.
- Previsión de prótesis y ortoprótesis para la infancia más adecuadas en cada caso.
- Previsión de atención temprana para la infancia y adolescencia que la precise.
- Previsión de productos y recursos de apoyo para el alumnado ucraniano con discapacidad.
- En caso de presencia de una discapacidad en un niño, niña o adolescente, facilitar a la familia la derivación al Movimiento Asociativo de la Discapacidad.

Medidas de refuerzo del Sistema de Salud

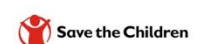
- Reforzar la coordinación entre los centros de salud, los centros de atención especializada y las unidades de salud mental infanto-juvenil para desarrollar actividades de valoración del crecimiento y del desarrollo, así como detectar problemas de salud física y de trastornos psicoemocionales, estableciendo las medidas preventivas y asistenciales precisas.
- Reforzar la atención de los pediatras y médicos de familia para que puedan prestar especial atención a los posibles síntomas y problemas de salud física y psicológica derivados de la exposición a los efectos de la guerra, del desplazamiento o por agravamiento de problemas preexistentes.
- Asegurar, como medida de protección de Salud Pública, la prevención y en particular completar la cartilla de vacunaciones, implementando las recomendaciones del Ministerio de Sanidad - Dirección de Salud Pública, las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas y de las Sociedades científicas. (Recomendaciones de vacunación de las personas procedentes de Ucrania, Comité Asesor de Vacunas (CAV) de Asociación Española de Pediatría, marzo 2022; (<https://vacunasaep.org/profesionales/noticias/Ucrania-refugiados-actualizacion-vacunal>)
- Realizar un refuerzo económico para garantizar la gestión de los Servicios de Salud en las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de las propuestas anteriores.
- Aumentar el número de profesionales en salud mental y, en especial, en infancia y juventud, previendo el aumento del número de plazas convocadas PIR para incrementar el número de psicólogos/as en el Sistema Nacional de Salud.
- Garantizar la formación de profesionales del ámbito sanitario, junto a la elaboración de protocolos específicos de actuación, de forma que el personal sanitario en atención primaria reciba formación para la promoción, prevención y detección temprana de trastornos de salud mental infanto-juvenil.
- Reforzar la coordinación de los servicios sociales con los centros educativos y los centros de salud, para asegurar una evaluación psicosocial, valorando las necesidades de las familias y de estos niños, niñas y adolescentes, y poniendo en marcha programas de apoyo y de atención integral individualizados.



SOMOS UNA RED DE 75 ORGANIZACIONES DE INFANCIA



plataforma
de infancia
españa





plataforma de infancia

españa

Somos una red de organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2 
28015 Madrid

info@plataformadeinfancia.org 

91 447 78 53 

SÍGUENOS

www.plataformadeinfancia.org

 @platdeinfancia

 @plataformadeinfancia

 @plataformadeinfancia